

INFORME DE SECRETARIA: Palmira, 5 de noviembre de 2020. A Despacho el expediente con liquidación de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso. Provea.

LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

Agencias en derecho

(Señaladas Segunda Instancia 4 febrero de 2021) \$ 1.817.052

Gastos Notificación.....\$ 11.500

TOTAL LIQUIDACION..... \$ 1.828.552

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINEINTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 1.828.552)

Palmira, 2 de julio de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
AUTO DE SUSTANCIACION No. 90**

Palmira, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y encontrando que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, el Despacho,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE


MARITZA OSORIO PEDROZA

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA**

En estado **No. 106** hoy notifico a las partes la providencia que antecede (art.295 del C.G.P.).
Palmira, 6 de julio de 2021

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR